

Boletín informativo CSE-CSG-01-2017

05 de enero de 2017

XM - [Aumenta precio de escasez de energía](#)

XM, operador del Sistema Interconectado Nacional y administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia, informa que el precio de escasez vigente del 1 al 31 de enero será de **\$369/kWh**, superando el valor del mismo para todos los meses de 2016.

El precio de escasez es aquel con el cual se remunera la energía entregada en cumplimiento de las obligaciones de energía firme contraídas por los generadores en las asignaciones del cargo por confiabilidad.

La cifra es actualizada cada mes por parte del Administrador del Mercado eléctrico, XM, con base en la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG –, donde el principal factor a considerar es la variación de un índice de precios de combustibles que son utilizados para la generación de plantas térmicas.

SSPD - [Superservicios pone en marcha nuevo aplicativo para facilitar actualización de información de los prestadores](#)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementó una nueva herramienta tecnológica para facilitar la radicación de los diferentes documentos que tienen que presentar los prestadores de servicios públicos en el país, para actualizar la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI). De esta manera, los prestadores de servicios públicos domiciliarios ya que podrán realizar los trámites de manera virtual a través de la página web de la entidad.

El aplicativo arrojará un número de radicado con el cual los prestadores podrán hacer seguimiento mediante el aplicativo ORFEO de la entidad. Una vez iniciado el proceso de cargue de información en el RUPS, los prestadores de servicios públicos domiciliarios, contarán con 15 días calendario para terminar de hacer el cargue de la información requerida. Una vez transcurrido este tiempo, el aplicativo radicará automáticamente los documentos cargados y de no estar la totalidad de los mismos, el proceso será rechazado.

En caso de alguna inquietud referente al proceso, los usuarios podrán dirigirse al manual de usuario, disponible en el aplicativo y en el siguiente enlace: http://www.sui.gov.co/suibase/documentos/manual_usuario_RUPS_ESP_26_12_16.pdf o comunicarse con el centro especializado de servicio y soporte SUI a través de la línea: 6913006.

MME - [Plan de acción indicativo 2017-2022 del Programa de uso racional y eficiente de la Energía \(Proure\)](#)

Fue publicada la resolución 41286 de 2016, por la cual el Ministerio de Minas y Energía adopta el Plan de acción indicativo 2017-2022 del Programa de uso racional y eficiente de la Energía (Proure), elaborado por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

En la resolución:

- se establecen los objetivos generales y específicos del Plan;
- se adoptan como indicativas las metas de eficiencia energética por sector;
- se definen las acciones y medidas sectoriales para el cumplimiento de las metas a 2022;
- se incluyen los programas regionales de eficiencia energética (particularmente, el programa de eficiencia energética del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se encuentra en su fase de inicio);
- se incluyen las opciones de mejoramiento de la eficiencia energética para la generación de electricidad;
- se define que el seguimiento al Plan se realizará por intermedio de la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y fuentes no convencionales de energía (Ciure).

MME - Entra en vigencia impuesto verde para desestimular uso de combustibles fósiles

La Reforma Tributaria sancionada el pasado 29 de diciembre creó el impuesto a las emisiones de dióxido de carbono para desincentivar el uso de combustibles fósiles, y así reducir las emisiones de gases efecto invernadero, generando impactos positivos en la calidad del aire y la salud ambiental.

El impuesto al carbono es un gravamen que será aplicado sobre el contenido de carbono de los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo que sean usados con fines energéticos.

Teniendo en cuenta el factor de emisión de CO₂ definido para gasolina y el diésel, a partir del 01 de enero de 2017 se aplicarán incrementos en la tarifa de \$135/galón y \$152 pesos/galón, respectivamente.

MME - Unión Europea destina \$12 mil millones para fomentar eficiencia energética y generación de energías renovables

La Unión Europea (UE) destinará hasta €4 millones (más de \$12.400 millones de pesos) para fomentar proyectos de energía renovable no convencional en Colombia, después de la evaluación de los resultados de un estudio del Banco de Desarrollo de América Latina- CAF sobre uso de nuevas fuentes de energía para mitigar los efectos del cambio climático.

La publicación contó con la participación facilitadora del proyecto de Cambio Climático del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, y señala que las energías alternativas con menos emisiones de gases de efecto invernadero tienen el gran potencial de disminuir el impacto que el sector eléctrico colombiano tiene sobre cambio climático.

Este financiamiento abre un nuevo camino para el sector energético de Colombia fomentando el uso de fuentes de energía no convencionales que benefician a empresas y al propio país.

Los fondos se aprobaron en el contexto de una iniciativa promovida e implementada por CAF en cooperación con el Banco Alemán de Desarrollo (KfW), con recursos de la Facilidad de Inversiones en América Latina de la Comisión Europea, que tiene el objeto de fomentar el desarrollo sostenible y bajo en carbono de la región.

Distrito derogó decreto para reposición de taxis eléctricos

La Administración Distrital derogó el [decreto 600 de 2015](#), que estipulaba que los taxis que salieran de circulación a partir del 1 de enero del 2017 deberían ser reemplazados por eléctricos. Esta

determinación se tomó, según la administración, acatando las recomendaciones del Ministerio de Transporte y la realidad de las tecnologías eléctricas de la ciudad.

A cambio de este documento, se expidió el [decreto 630 de 2016](#), que dispone realizar la reposición de taxis por vehículos con tecnologías previamente homologadas por el Ministerio de Transporte, que cumplan con la normatividad ambiental vigente.

“Las secretarías de Movilidad y Ambiente definirán los mecanismos para apoyar el cumplimiento de las metas distritales y nacionales para la reducción de emisiones, mejorando el desempeño ambiental de los taxis, generando estímulos para los vehículos cero emisiones”, agregó la entidad mediante un comunicado de prensa.



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.

☎ (57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co